La Paz- Cesar, 25 de Marzo de 2025

Doctora.
VANESSA MILENA TORRES MARTINEZ.
Gerente ESE Hospital Marino Zuleta
La Paz- Cesar
E. S. D.

Ref. ***Necesidad Proceso Contractual.***

Distinguida Gerente,

En los términos del Acuerdo No 022 del 10 de Diciembre de 2024, me permito remitir a su Despacho el documento que contiene los Estudios y Documentos previos para adelantar el Proceso Contractual de Contratación Directa en la Modalidad de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, que tendrá por el objeto ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR EN LAS ACTIVIDADES DE PRESERVACION Y CUIDADO DE LA PLANTA FISICA QUE INTEGRA A LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ASI COMO LA ORIENTACION AL PERSONAL ASISTENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD"***

De conformidad normativa, la Empresa Social del Estado Marino Zuleta de la Paz- Cesar, es una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada de orden Municipal, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Articulo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y Adscritas a la Dirección del Sistema de Seguridad Social en Salud Del Hospital De La Paz- Cesar.

En el marco de la atención de estos servicios, la entidad adelanta procesos administrativos necesarios y conducentes, por un lado, a la prescripción y existencia que daten de la atención de los pacientes, y en otro aspecto de trámites que coadyuvan en el cobro a las distintas EPS con cargo a los procedimientos realizados indistintamente del régimen en salud al que se pertenece.

La ESE Hospital cuenta con espacios físicos los cuales requiere se conserven en excelente estado, aunado su preservación, asimismo orientar a las personas que requieren los servicios de la entidad, esto en el marco de la atención de los servicios sociales de primera necesidad como es la salud.

De acuerdo con las actividades encomendadas al Contratista, esta oficina estima que el valor de los servicios corresponde a la suma de ***TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000),*** *pagaderos en la forma indicada en los estudios previos.*

El término de ejecución se ha estimado en ***DOS (2) MESES.***

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO.
YINA PATRICIA MIELES CALDERON
Técnico Administrativo Gestión Documental
ESE Hospital Marino Zuleta Ramírez